

HOSPITAL EL BIERZO

C/ Médicos sin Fronteras, 7  
Teléfono 987 455 200  
24411 Fuentesnuevas  
PONFERRADA (León)

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha  
se hace pública la presente Resolución.

Ponferrada, 23 FEB 2010

La Directora de Gestión y SS.GG.

Fdo: M. Angeles Gallego Alvarez



Sacyl

**ACUERDO SOBRE MOVILIDAD INTERNA PARA EL PERSONAL  
ESTATUTARIO QUE PRESTA SERVICIOS EN EL HOSPITAL EL  
BIERZO**

**1º.- PROPOSITO:**

Establecer un sistema interno de adscripción de los puestos de trabajo para todo el personal, de conformidad con los principios constitucionales de **IGUALDAD, MERITO Y CAPACIDAD**.

**2º.- OBJETIVO:**

- Optimizar los recursos humanos.
- Elevar la calidad del trabajo hospitalario.
- Ofrecer a los trabajadores el estímulo de poder cambiar de puesto de trabajo, para propiciar un mejor clima laboral.

**3º.- AMBITO DE APLICACIÓN:**

El presente acuerdo será de aplicación al Personal Estatutario Sanitario (Diplomados y Técnicos) y Personal Estatutario de Gestión y Servicios con plaza en propiedad en El Hospital El Bierzo.

**4º.- TIPOS DE MOVILIDAD INTERNA:**

**1.- MOVILIDAD FORZOSA:**

La movilidad forzosa se realizará por reorganización o reestructuración de un servicio/sección o unidad, que deberán ser puestas en conocimiento de la Junta de Personal Estatutario. La movilidad se hará de acuerdo con el siguiente orden:

1. Se desplazará a los trabajadores que lo soliciten con carácter voluntario.
  2. El personal temporal adscrito al servicio o unidad.
  3. El Personal en situación de adscripción provisional mediante Comisión de Servicios.
  4. El Personal en situación de Promoción Interna Temporal.
  5. El Personal en situación de Reingreso Provisional.
  6. El Personal con plaza en propiedad en el Hospital.
- En ausencia de Personal que desee salir voluntariamente del servicio/sección o unidad objeto de la reorganización, se utilizará el orden anteriormente expuesto, desplazando en primer lugar a aquella persona que tenga menor antigüedad en el servicio, de persistir el empate se desplazará a la persona de menor antigüedad en el Hospital El Bierzo, si aun persistiese el empate se desplazará a la persona de menor antigüedad en el SNS y finalmente de continuar el empate se desplazará a la persona de menor edad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se hace pública la presente Resolución.

Ponferrada, 23 FEB 2010

La Directora de Gestión y SS.GG.

Fdo.: M<sup>a</sup> Angeles Gaín Álvarez

- El Personal con plaza en propiedad que haya estado sujeto a movilidad forzosa deberá participar en el primer concurso de movilidad interna que se convoque, aunque no cumpla el requisito de tiempo de permanencia en el puesto.

## **2.- MOVILIDAD VOLUNTARIA:**

Se podrán convocar mediante Concurso de Movilidad Interna en el hospital todos los puestos básicos vacantes y/o cubiertos de forma provisional, correspondientes a las categorías que se relacionan a continuación:

- Enfermero/a
- *Técnicos Superiores Laboratorio de Diagnostico Clínico*
- *Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico*
- *Técnicos Cuidados Auxiliares de Enfermería*
- *Gestión Administrativa*
- *Administrativo*
- *Auxiliar Administrativo*
- *Celador*

La Dirección Gerencia, de forma motivada reservará un número de puestos a determinar para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en el art. 49.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León. Así mismo podrá excluir de las convocatorias de movilidad interna determinados puestos de trabajo, por razones de salud de sus ocupantes; y aquellos puestos que por las características del puesto a desempeñar considere que deben ser convocados con un perfil específico.

Los puestos de trabajo, ocupados provisionalmente de forma voluntaria en unidades de nueva creación o con motivo de la ampliación de unidades ya existentes, estarán sujetos a convocatoria pública.

La Comisión de seguimiento será concedora de los casos que presenten problemas de salud así como, de las adjudicaciones de puestos de trabajo que se efectúen por este motivo.

## **5º.- PROCEDIMIENTO:**

### **A) CONVOCATORIA:**

- Se efectuará de forma pública en los tablones oficiales y en las distintas unidades e incluirá las características específicas, si las hubiere, del puesto de trabajo ofertado, consensuado con la Comisión de Seguimiento.
- Se incluirá el número de puestos a convocar, ubicación y turno.
- Se efectuará con carácter anual en el mes de octubre.

### **B) REQUISITOS:**

- Tener plaza en propiedad como personal estatutario en la categoría a la que se opta.
- Haber permanecido al menos un año en el puesto de trabajo adjudicado, con carácter previo a la participación en nueva convocatoria; a excepción del personal de Enfermería que desempeñe sus funciones en los Servicios Especiales de: (UCI, NEONATOS, DIALISIS, QUIROFANO, ONCOHEMATOLOGÍA, URGENCIAS, Y PSIQUIATRÍA), que el tiempo mínimo de permanencia será de 2 años.



HOSPITAL EL BIERZO

C/ Médicos sin Fronteras, 7  
Teléfono 987 455 200  
24411 Fuentesnuevas  
PONFERRADA (León)

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se hace pública la presente Resolución.

Ponferrada, 23 FEB 2010

La Directora de Gestión y SS.GG.



- Al personal de nueva incorporación se le otorgará el orden de la puntuación obtenida en el proceso que sea de forma provisional, en el puesto que desee de entre los puestos ocupados por personal interino y deberán participar en el primer concurso de movilidad interna que se convoque después de su alta en el Hospital.

### C) SOLICITUDES:

Los modelos de solicitud y autobaremación, Anexos I y II de la Convocatoria, se recogerán y presentarán en el Registro General del Hospital, debiendo presentarse debidamente cumplimentadas, adjuntando la documentación que acredite los méritos alegados (original o fotocopia compulsada).

Se podrá solicitar cualquier puesto de trabajo de la convocatoria, realizando una única solicitud, y en el supuesto de optar a más de un puesto de trabajo se establecerá el orden de prioridades, debiendo expresar claramente el puesto, el turno y el horario deseado en cada caso.

Se podrá desistir de la participación en el concurso dejando constancia por escrito de la renuncia, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

### D) PLAZOS:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará el listado provisional y se abrirá un plazo de 10 días hábiles, para la presentación por escrito de reclamaciones y renunciaciones al puesto adjudicado, dentro del cual se podrá retirar la solicitud de participación.

La publicación de la adjudicación definitiva se publicará en los 10 días siguientes a la finalización del plazo de reclamaciones y renunciaciones.

### E) ORDEN DE PRIORIDADES:

Los puestos de trabajo se adjudicarán siguiendo el orden de puntuación resultante de la aplicación del baremo que figura como Anexo I de este Acuerdo y con el siguiente orden de prioridades:

- Personal con plaza en propiedad y fijo de plantilla del Hospital perteneciente a la misma categoría que la plaza ofertada.
- Personal en situación de Reingreso Provisional en plaza perteneciente a la misma categoría que la plaza ofertada.
- Promoción Interna Temporal en la misma categoría que la plaza ofertada.
- Personal en Comisión de Servicio procedente de otro centro, perteneciente a la misma categoría que la plaza ofertada.

### F) RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA:

El Director Gerente dictará Resolución de la convocatoria por la que se publicará el listado definitivo.

Contra la citada Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición o directamente Recurso Contencioso-Administrativo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se hace pública la presente Resolución.

Penferrada,

2/3 FEB 2010

**G) INCORPORACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO:**

La Directora de Gestión y SS.GG.

La incorporación al puesto obtenido se realizará, teniendo en cuenta las necesidades asistenciales, no superando el plazo de 5 meses.

Fdo.: M<sup>a</sup> Angélica Carr. Álvarez

Los puestos de trabajo adjudicados definitivamente serán irrenunciables, salvo causas debidamente justificadas y valoradas por la Comisión. En este supuesto la persona afectada quedará a disposición de la Dirección correspondiente, que le adjudicará un puesto de trabajo de forma provisional.

- Los cambios de puestos de trabajo realizados fuera de los plazos del Concurso, por personal perteneciente a las categorías sujetas a Concurso de Movilidad Interna, tendrán carácter provisional, debiendo firmar la renuncia al puesto anteriormente adjudicado, si lo hubiese obtenido mediante Concurso de Movilidad Interna. El personal desplazado en estas condiciones deberá participar en la siguiente convocatoria de movilidad interna.
- El personal en situación de Servicios Especiales, Liberación Sindical a tiempo completo, Promoción Interna Temporal y quienes ocupen puestos de Libre Designación, podrán participar en el Concurso de Movilidad Interna, si bien la incorporación efectiva al puesto obtenido, se producirá al finalizar dicha situación.

**6º.- COMISION DE SEGUIMIENTO:**

- Para el seguimiento de cada Concurso de movilidad interna se constituirá una Comisión formada por representantes de la Dirección del Hospital y un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales con representación en la Junta de Personal.
- La Comisión tendrá carácter paritario.
- El Presidente de la Comisión será el Director Gerente o miembro de la Dirección en quien delegue.
- La Dirección designará secretario, que levantará acta de cada una de las sesiones.
- Los acuerdos se adoptarán por mayoría y en caso de empate decidirá, el voto de calidad del Presidente.

**7º.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:**

1. Será informada de las plazas a convocar.
2. Será participe y conocedora de las renuncias e incidencias que produzcan cualquier cambio en la movilidad.
3. Comprobar que las solicitudes se han presentado en tiempo y forma.
4. Comprobar que la puntuación obtenida por los participantes, corresponde a los méritos acreditados.
5. Resolver las reclamaciones presentadas frente a la Resolución de adjudicación provisional.

**8º.- RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO:**

Se reservará el puesto de trabajo obtenido por su participación en el Concurso de Movilidad Interna a aquellos trabajadores/as que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Servicios Especiales
- Liberación Sindical a tiempo completo
- Desempeño Temporal de puestos de Libre Designación
- Promoción Interna Temporal



HOSPITAL EL BIERZO

C/ Médicos sin Fronteras, 7  
Teléfono 987 455 200  
24411 Fuentesnuevas  
PONFERRADA (León)



DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se hace pública la presente Resolución.  
Ponferrada, 23 FEB 2010  
La Directora de Gestión y SS.GG.  
Fdo.: M. Angeles Gato Alvarez

**9º.- VIGENCIA:**

Este Acuerdo tendrá una vigencia de 2 años, renovándose automáticamente si no es denunciado **por escrito**, por cualquiera de las partes, **con treinta días de antelación a la fecha de vencimiento, continuando en vigor hasta que se firme un nuevo Acuerdo.**

**10º.- DISPOSICIONES ADICIONALES:**

- Estas normas serán de aplicación para todo el personal incluido en su ámbito de aplicación.
- De cada reunión que se celebre se levantará acta por escrito por el Secretario de la Comisión.
- Una vez firmado el presente Acuerdo se constituirá la Comisión de Seguimiento.
- Con carácter previo a la publicación de una Convocatoria de Movilidad Interna, se informará a la Junta de Personal Estatutario del Area de Salud del Bierzo.
- Este Acuerdo será de aplicación en cuanto no contradiga la legalidad vigente, o sea regulado por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
- A partir de la entrada en vigor de este protocolo quedan anulados los sistemas de selección anteriores, referidos a movilidad interna.
- Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

En Ponferrada, 11 de Febrero de 2010

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Alfonso Rodríguez-Hevia González

REPRESENTANTE CSI-CSIIF

Fdo.: M. Antonia Luna González

REPRESENTANTE CEMSATSE

**CEMSATSE** Sindicato de Enfermería  
Fdo.: Mercedes Fernández Merayo

REPRESENTANTE CC OO

Fdo.: Camino Baños Pablos

REPRESENTANTE USAE

Fdo.: Esther Rodríguez Rodríguez

REPRESENTANTE UGT

Fdo.: Rosa Mansilla Alvarez



**HOSPITAL EL BIERZO**

C/ Médicos sin Fronteras, 7  
Teléfono 987 455 200  
24411 Fuentesnuevas  
PONFERRADA (León)

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se hace pública la presente Resolución.

Ponferrada, 23 FEB 2018o

La Directora de Gestión y SS.GG.

Fdo.: M<sup>ra</sup> Angeles Cano Pérez



**ANEXO I**

**BAREMO DE MERITOS PARA MOVILIDAD INTERNA**

**1º. ANTIGÜEDAD**

**A) SERVICIOS PRESTADOS EN UN SERVICIO DE SALUD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y UNIÓN EUROPEA**

- Por cada mes de servicios prestados con plaza en propiedad en la misma categoría a la que opta ----- 2 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados sin plaza en propiedad en la misma categoría a la que se opta ----- 1 punto.
- Por cada 134 horas/mes (no acumulables) de servicios prestados como Personal de refuerzo ----- 1 punto
- Por cada mes de servicios prestados con plaza en propiedad en distinta categoría a la que opta ----- 0,60 puntos.

**B) POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL HOSPITAL EL BIERZO**

- Por cada año de servicios prestados con plaza en propiedad en la misma categoría ----- 6 puntos.
- Por cada año de servicios prestados sin plaza en propiedad en la misma categoría - ----- 3 puntos.
- Por cada año de servicios prestados con plaza en propiedad en distinta categoría a la que opta ----- 2 puntos.

**La puntuación total obtenida por cada uno de los participantes será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en los dos apartados (A y B).**

En caso de empate el orden de preferencia será el siguiente:

- El que tenga más tiempo de servicios prestados en el Hospital El Bierzo.
- El que tenga más tiempo reconocido a efectos de antigüedad en el S.N.S.
- De persistir el empate este será adjudicado al solicitante de mayor edad.



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Sanidad



**HOSPITAL EL BIERZO**  
 C/ Médicos sin Fronteras, 7  
 Teléfono 987 455 200  
 24411 Fuentesnuevas  
 PONFERRADA (León)



DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se hace pública la presente Resolución.

Ponferrada, 23 FEB 2010

La Directora de Gestión y SS.GG.

Idoia María José Álvarez

**ANEXO III**

**SOLICITUD DE MOVILIDAD INTERNA**

D/DÑA: .....

DNI: ..... CATEGORÍA PROFESIONAL: .....

PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: .....

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: .....

- PROPIETARIO
- REINGRESO PROVISIONAL
- OTROS (especificar) .....
- COMISION DE SERVICIOS
- PROMOCION INTERNA TEMPORAL

(Ponga una X en la casilla que corresponda)

Participa en el concurso de Movilidad Interna en la categoría mencionada, solicitando por orden de preferencia los siguientes puestos:

- |        |         |
|--------|---------|
| 1..... | 7.....  |
| 2..... | 8.....  |
| 3..... | 9.....  |
| 4..... | 10..... |
| 5..... | 11..... |
| 6..... | 12..... |

**AUTOBAREMACION:**  
**PUNTUACION SEGÚN COMISION**  
**DE VALORACIÓN:**

**TOTAL PUNTUACION**  
**TOTAL PUNTUACION**


**PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO:**

--

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se hace pública la presente Resolución.

Ponferada, 23 FEB 2010

**BAREMO DE MERITOS PARA MOVILIDAD INTERNA**

Fdo.: MPA *[Firma]* *[Firma]*  
El Director de Gestión y S.S.C.C.

**1º.- ANTIGÜEDAD:**

**A) SERVICIOS PRESTADOS EN UN SERVICIO DE SALUD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y CEE:**

- Por cada mes de servicios prestados con plaza en propiedad en la misma categoría a la que opta ..... 2 puntos
- Por cada mes de servicios prestados sin plaza en propiedad en la misma categoría a la que opta ..... 1 punto
- Por cada 134 horas de servicios prestados como Personal de Refuerzo ..... 1 punto
- Por cada mes de servicios prestados con plaza en propiedad en distinta categoría a la que opta ..... 0,60 puntos


**TOTAL PUNTUACION APARTADO A)**

**B) POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL HOSPITAL EL BIERZO:**

- Por cada año de servicios prestados con plaza en propiedad en la misma categoría ..... 6 puntos
- Por cada año de servicios prestados sin plaza en propiedad en la misma categoría ..... 3 puntos
- Por cada año de servicios prestados con plaza en propiedad en distinta categoría a la que opta ..... 2 puntos


**TOTAL PUNTUACION APARTADO B)**

--

**\* TOTAL PUNTUACION APARTADOS A Y B)**

--

\*La puntuación total obtenida por cada uno de los participantes será el resultado obtenido de la suma de las puntuaciones totales de los dos apartados (A y B).  
En caso de empate el orden de preferencia será el siguiente:

- El que tenga más tiempo de servicios prestados en el Hospital El Bierzo
- El que tenga más tiempo reconocido a efectos de antigüedad en el S.N.S.
- De persistir el empate este será adjudicado al solicitante de mayor edad